

**AUTORIZA CIERRE DE MÓDULOS BIBLIOMETRO
QUE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0514

SANTIAGO, 17 AGO 2023

VISTOS:

El D.F.L N° 5200/1929 y el D.F.L. N° 281/1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el artículo 13, inciso final, de la Ley N° 19.880; la Resolución Exenta N° 895/2023, que delega facultades y la Minuta N° 546/2023, de la Dirección Nacional en la que remite el Oficio N° 173/2023 de la Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido a la baja dotación de funcionarios por encontrarse con licencia médica no es posible realizar la atención en los puntos de Préstamo de los Módulos Bibliometro de la Estación Vespucio Norte y Escuela Militar del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre a contar del 1° de julio y hasta el 31 de agosto de 2023 de los módulos Bibliometro de Estación Vespucio Norte y Escuela Militar del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, por no contar con el personal para la atención de público dichos puntos de préstamo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**


PAULA LARRAÍN LARRAÍN
Subdirectora
Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



MGLR/JML/yrv

Distribución:

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: Secretaría General y Oficina de Partes

1c.: Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas

1c.: Archivo